UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

Contrato N° 117/ 2015

Entre **FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE**, domiciliada en Campus Universitario del Km. 8 Acaray Barrio San Juan de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana **Lic. Blanca Joaquina Tottil de Moreno**, con Cédula de Identidad N° **311.270**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL** domiciliada en Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Propietarios **Roberto Rodríguez Arias** , con Cédula de Identidad N° **2.888.010**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ***"Adquisición de Repuestos para Equipos"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Contratación Directa Nº **20** para la ***"Adquisición de Repuestos para Equipos"*** y así, garantizar la adquisición de los servicios y priorizar las necesidades reales de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este.

SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planillas de Adjudicación que forma parte del presente contrato.
(g) Certificado de Cumplimiento Tributario.
(h) Registro Único del Contribuyente (RUC).
(i) Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.
(j) Documentos que acreditan las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante, poder suficiente otorgado por Escritura Pública
k) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

TERCERA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	2	0	340	10	1	10	**10.000.000**
2015	2	2	2	0	340	30	1	10	**4.710.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **288014**

CUARTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° **20,** para la ***"Adquisición de Repuestos para Equipos"*** convocado por la *Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este*

SR.ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
Propietario
GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

QUINTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEMS	Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Marca	Procedencia	Precio Unitario(IVA INCLUIDO)	Precio total(IVA INCLUIDO)
1	43211601-002	Fuente para computadora ATX2 de capacidad 500 Watts con entrada 220 Voltios con garantía.	Unidad	Unidad	2	Satellite	China	130.000	260.000
2	43201513-004	Placa madre(Motherboard), con sonido video y red incorporado, slot para procesador de velocidad 2.6 Ghz, y 2 M de cache, zocalo FCLGA1155, slot para memoria DD3 mínimo *2, con garantía	Unidad	Unidad	3	Asus	China	450.000	1.350.000
3	43201803-001	Disco duro para almacenamiento SATA3 7200 RPM de velocidad capacidad minima de 500 Gb., para gabinetes, con garantía	Unidad	Unidad	3	Seagate	China	310.000	930.000
4	43201503-001	Procesador para computadora con velocidad 2.6 Ghz y 2M de cache, Cantidad de núcleo y subprocesos 2, zocalo compatible FCLGA1155, con garantía	Unidad	Unidad	3	Intel	USA	260.000	780.000
5	32101601-001	Memoria DDR3 PC - 1333 de 2 GB para PC por unidad incluyendo la garantía por el repuesto	Unidad	Unidad	3	Kingston	China	140.000	420.000
6	43201552-004	Cable UBS 2.0 para impresoras a chorro de tintas. Por Unidad	Unidad	Unidad	5	s/m	China	35.000	175.000
7	43201552-008	Router Wifi, Indoor/Outdoor de implementación: Indoor Número de radios: 2 unidades Frecuencia de Radio: 2.4 GHz y 5GHz simultaneas Número de antenas: 5 antenas internas Botón: Reset. Network interface: Dos puertos Ethernet 10/100/1000 Estándar Wifi: 802.11 b/g/n Cantidad de clientes: 200 simultáneos. Fuente de alimentación: 48V, 0.5A PoE Adaptador (incluido). Voltaje de entrada: 190V/240V Consumo máximo de energía: 12W Seguridad inalámbrica: WEP, WPA-PSK, WPA-TKIP, WPA2 AES, 802.11i Montaje: Pared / techo (Kit incluido) Con Garantía incluida.	Unidad	Unidad	4	Ubiquiti	USA	1.750.000	7.000.000
8	43211706-002	Teclado USB 2.0 Español 104 Teclas para ordenadores. Por unidad		Unidad	3	Satellite	China	65000	195.000
9	43211708-004	Mouse optico conector USB 2.0 de 2 botones con rueda Scroll Roll para ordenadores.Por unidad	Unidad	Unidad	4	Satellite	China	50000	200.000
10	43201552-001	Adaptador USB Inhalambrico, Frecuencia de radio 2.4, Estandar Wifi 802,11 b/g/n, Interface Conector USB 2,0 Hi-Speed, Compatible con Windows XP, 7 y 8.	Unidad	Unidad	9	TPL	China	100000	900.000
14	43201803-001	Disco duro para almacenamiento externo. Capacidad 500GB. Conexión USB 2.0 o superior.	Unidad	Unidad	2	Samsumg	USA	450000	900.000
17	44103121-018	Cilindro para fotocopiadora de la marca Toshiba BD 2860, incluye la garantía del repuesto.	Unidad	Unidad	1	Katun	China	800000	800.000
18	44103121-018	Cilindro para Fotocopiadora de la marca Toshiba T 3560 Digital, incluye la garantía del repuesto.	Unidad	Unidad	1	Katun	China	800000	800.000
									14.710.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. **14.710.000(catorce millones setecientos diez mil)**
El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo

SR.ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
Propietario
GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde **09** de **diciembre** y hasta 31 de **diciembre** de 2015; fecha que quedará rescindido automáticamente y no conlleva ningún compromiso de renovación; pudiendo rescindirse el mismo en casos particulares de incumplimiento por ambas partes o insatisfacción de los bienes de la CONTRATADA, y por otras causas inherentes al proveedor, o por cuestiones presupuestarias del CONTRATANTE. En estos casos será comunicada con 30 días de preaviso a la CONTRATADA y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda; sin afectar las deudas por servicios ya prestados.

SEPTIMA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones **(5 DIAS CALENDARIOS)** una vez recepcionados la orden de SERVICIOS. La CONTRATANTE, emitirá con la antelación necesaria la orden de servicios con los detalles correspondientes a la provisión de los servicios conforme a las necesidades y disponibilidades presupuestarias y bancarias de la Facultad, respetando siempre el ***"Cuadro de la cláusula QUINTA"*** en cuanto a la cantidad y tipo de bien a proveer, en la siguiente dirección; Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este del Campus Universitario Km. 8 Acaray, Barrio San Juan de Ciudad del Este, República del Paraguay.

OCTAVA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este que provendrán de la Fuente Financiamiento 10 y 30, a ser imputado el objeto de gasto **340** "**Bienes de Consumo de Oficina e Insumos**" y afectará al Presupuesto General de la Nación del periodo **2.015** aprobado por Ley. El monto contratado podrá ser ampliado conforme al Art. 63º de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. La forma de pago al proveedor estará supeditada a la disponibilidad del Plan Financiero de la Facultad de Filosofía - UNE. Los ajustes de precios se regirán según lo estipulado en el art. 61 de la Ley de Contrataciones, por la variación del índice de consumidor, el cual deberá ser igual o mayor al 15% para ajustar los precios ofertados inicialmente. Los reajustes serán comunicados por la CONTRATADA y aceptada por el CONTRATANTE y pactarse en este contrato a través de una adenda y firmado por ambas partes. La calidad de los bienes así como su legalidad, son de exclusiva responsabilidad de la CONTRATADA y serán causales de rescisión del presente contrato.

Para la efectivización de los pagos se requerirá el Código de Contratación expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones y se realizará luego de proveídos los bienes y presentado la Factura Crédito con la Nota de Remisión; previa satisfacción de la Contratante; así como la copia de cédula de identidad policial del representante legal junto con la copia del último pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), previa retención de los impuestos correspondientes según las leyes vigentes para:

- (IVA) 30% de lo declarado en las facturas.
- Renta 2% deducido el I.V.A.

Art. 41 de la Ley 2051/03: 0,4% deducido el I.V.A. y RENTA

El pago será realizado a través del sistema de pago directo a proveedores implementado por el Ministerio de Hacienda. Para el efecto es obligatoria la presentación del ***CERTIFICADO DE CUENTA CORRIENTE BANCARIA*** *por parte de la CONTRATADA en el plazo de diez días corridos contados a partir de la firma del presente contrato para el registro correspondiente en el Sistema de Tesorería.*

NOVENA. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, y conforme a la Declaración Jurada presentada por el proveedor, correspondiente al **5%** (cinco porciento) del monto total del contrato.-

DECIMA. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Ge

SR.ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
Propietario
GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE FILOSOFIA DECANATO CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE

nerales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

DECIMA PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC)

DECIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

DECIMA CTERCERA. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este - República del Paraguay siendo el día **nueve** de mes de **diciembre** del año **dos mil quince.**

SR.ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS
Propietario
GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Lic. Blanca Tottil de Moreno
Decana
Facultad de Filosofía UNE